



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

20241

Juicio Verbal 0000716/2011. Sobre Otras Materias.

JUICIO VERBAL 0000716 /2011

Sobre OTRAS MATERIAS

D./Dª. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND , Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 716/11 seguido a instancia de JOAQUIN JUNCOS CHUMILLAS, MARIA JOSEFA RUBIO OLIVARES frente a YONATAN CORCOLES GARCIA se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallos son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 171/12

En Ibiza, a veintiocho de julio de dos mil doce.

Vistos por mí, doña Montserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza y su partido judicial los presentes autos de juicio verbal, registrados con el n° 716/2011, a instancias de D. Joaquín Juncos Chumillas y Dª. María Josefa Rubio Olivares, representados por el Procurador D. Juan Antonio Landaburu Riera y asistidos de la Letrada Dª. Cristina Tur Sanz, contra D. Yonatan Corcoles García, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Joaquín Juncos Chumillas y Dª. María Josefa Rubio Olivares, contra D. Yonatan Corcoles García, **debo condenar y condeno** a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.398,58 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, YONATAN CORCOLES GARCIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a diez de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

